



MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA



DECRETO No. DE 2011

(0023)

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO No. 0388 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2010,
POR EL CUAL SE CITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA A
SESIONES EXTRAORDINARIAS"

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el
artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136
de 1.994, y

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante Decreto 0388 del 28 de diciembre de 2010, el Alcalde de Bucaramanga en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, cito al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a Sesiones Extraordinarias, desde el día 03 de enero hasta el 17 de enero de 2011.
- B. Que mediante decreto 007 de enero 11 de 2011 se amplio el término señalado en el Decreto No. 0388 del 28 de diciembre de 2010, y se adiciono por el periodo de catorce (14) días calendarios contados a partir del 18 de enero y hasta el treinta y uno (31) de enero de la presente anualidad.
- C. Que se hace necesario adicionar algunos proyectos de acuerdo al decreto 0388 del 28 de diciembre de 2010, a fin de que se estudie y decida por parte del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- Adicionar el Decreto No. 0388 del 28 de diciembre de 2010, a fin de que la Corporación estudie y decida sobre el siguiente Proyecto de Acuerdo:

**"POR EL CUAL SE ADOPTA LA CONDICION ESPECIAL PARA EL PAGO DE
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES"**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los 26 ENE 2011

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

Proyecto: Dra. MYRIAM ELIZABETH RIQUELME PASSOW
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Calle 35 No. 10-43 - Fase I • Carrera 11 No. 34-52 Fase II
Bucaramanga, Colombia
Conmutador 633 7000 • Fax 652 777
www.bucaramanga.gov.co